

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2020-00255

De acuerdo con el memorial allegado por la abogada BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ, se acepta la renuncia al mandato conferido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., sin que haya lugar a librar comunicación toda vez que se observa que fue remitida, tal como consta en el escrito allegado al despacho. (archivo 252).

Se requiere al BANCO DAVIVIENDA S.A. para que constituya apoderado judicial que los siga representando en esta causa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5906c91cf178cc398968c78a7bf22ec1290693091db68dab72074cafbe1b9c87**
Documento generado en 12/01/2024 04:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>